



ACUERDO NUMERO 00014

17 MAYO 1991

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 0035 del 12 de octubre de 1990, sobre normas relativas a las admisiones en la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 9 de mayo de 1991, el Consejo Superior aprobó modificar la reglamentación para admisiones en la Universidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Se adiciona el siguiente párrafo al artículo tercero del Acuerdo No. 0035 del 12 de octubre de 1990.

PARAGRAFO SEGUNDO:

Los cupos vacantes por no matricularse los aspirantes aceptados, en la primera admisión, durante la fecha señalada por el Calendario Académico, se otorgarán en orden descendente respetando los mayores puntajes de sólo la primera opción, conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO SEGUNDO:

El artículo séptimo del mismo Acuerdo 0035 del 12 de octubre de 1990, quedará así:

Entre la fecha de emisión del resultado de admisión y la matrícula, fijase un plazo mínimo de quince (15) días calendario.

La publicación en cartelera de los listados de todos los aspirantes con sus respectivos puntajes, señalando los favorecidos en cada llamado, se considera como aviso oficial de los resultados.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 0035 del 12 de octubre de 1990, sobre normas relativas a las admisiones en la Universidad Tecnológica de Pereira.

todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 17 MAYO 1991

El Presidente,

GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ



mjq

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**

**HACE CONSTAR:**

Que este acto estuvo fijado en cartelera desde el **17 MAYO 1991** hasta el **17 JUN. 1991**

En constancia firmo en Pereira a los *diecisiete* de *Junio* 17/91 Hora 11:30 AM *[Signature]*